

NOTA INFORMATIVA

Ampliación de horario establecimientos.

FIESTA DE LA JUVENTUD.

Se pone en conocimiento de los establecimientos públicos del municipio, incluidos en el catálogo de establecimientos de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en la Orden FYM/214/2019, de 5 de marzo, por la que se modifica la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, que dispongan de las correspondientes licencias municipales en vigor, adecuadas a su actividad, que la Delegación Territorial de Segovia, ha autorizado la **ampliación de horario de cierre** siguiente:

DÍAS DEL 11 AL 12 DE JULIO DE 2026, UNA HORA MÁS, sobre el horario de cierre máximo previsto para cada tipo de establecimiento.

Fechado y firmado electrónicamente en el Real Sitio de San Ildefonso, **EL ALCALDE, D. Samuel Alonso Llorente**

